

CSN/C/DSN/TRI/21/29
Nº Exp.: PSF/SOLIC/2021/11

CENTRALES NUCLEARES ALMARAZ/TRILLO, A.I.E.
Avenida de Manoteras, 46-Bis
Edificio Delta Nova 6 - Planta 5ª
28050-MADRID



ASUNTO: COMUNICACIÓN RELATIVA A LAS CONDICIONES ASOCIADAS AL INFORME PRECEPTIVO SOBRE EL ANÁLISIS DE AFECCIONES INTERIORES A CN TRILLO DEL PROYECTO DE PLANTAS SOLARES FOTOVOLTAICAS DE SOLARIA ENERGÍA, S.A.

Muy Sr. mío:

Como resultado de la evaluación que el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) ha llevado a cabo del análisis de afecciones interiores a CN Trillo del proyecto del conjunto de plantas solares fotovoltaicas de Solaria Energía, S.A., se ha emitido el informe preceptivo correspondiente solicitado por la Dirección General para la Transición Energética de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En relación con la siguiente condición asociada a dicho informe:

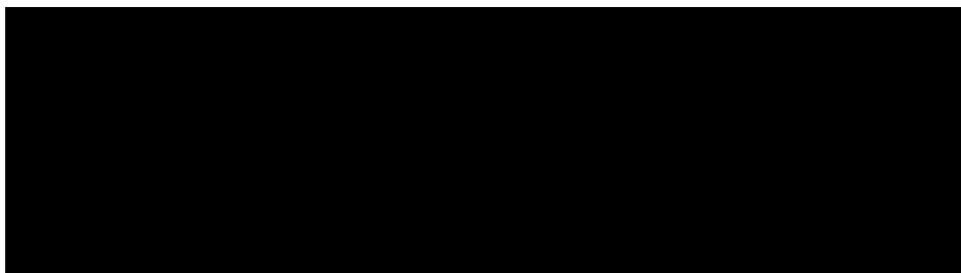
“Durante la ejecución de las obras la empresa promotora deberá extremar las precauciones en relación con la potencial afectación a los puntos de vigilancia de la red de aguas subterráneas localizados junto al parque de 400 kV (S-606, P-14 y P-12), mediante la adopción de las siguientes medidas:

- a. Revisión de la posible interferencia de la construcción de las líneas enterradas con los puntos de la red de vigilancia, considerando una distancia mínima aproximada de 2 m entre la zanja de canalización y los puntos de vigilancia.*
- b. Implantación de señalizaciones de piezómetros próximos y mantenimiento de reuniones de coordinación y de información con los trabajadores.*
- c. Reducción, en la medida de lo posible, del aporte de agua al terreno en la proximidad de los puntos de la red de vigilancia”.*

El CSN le solicita que compruebe el correcto estado de los citados puntos de vigilancia durante y después de los trabajos efectuados por la empresa promotora, para verificar que no se producen interferencias asociadas a los mismos.

Atentamente,

EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD NUCLEAR



C.c.: SCN, SIN, CINU, CITI, JPTRI